COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 24/2.013
ADQUISICION DE OTROS BIENES DE CONSUMO

Señor
Comandante de la Armada Paraguaya
ALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Presente:

En el desarrollo del proceso de evaluación de ofertas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA 24/2.013**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", "**ADQUISICION DE OTROS BIENES DE CONSUMO**", para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2.013, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21.909/03, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Sé curso invitación a los siguientes oferentes: **CESAR ARNALDO AYALA AYALA, JOSE LUIS SORIA FARIÑA, MUSIC HALL SAIC, FERRETERIA PEREIRA S.R.L. FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

El día miércoles 11 de setiembre de 2.013, a las 08:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 09:00 horas, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas, verificando cuantitativamente las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia, de conformidad al **ACTA DE APERTURA N° 48/2.013**, en la cual textualmente expresa:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	**FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli**	**16.739.000-**	**COMPLETA**

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales:
La primera correspondió a un Examen Preliminar de la oferta;
La segunda evaluación del precio de la oferta;
La tercera la evaluación detallada de la oferta.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se ha examinado la oferta del oferente para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo.

Se ha examinado la oferta presentada por el oferente, para confirmar que todos los documentos solicitados según el Anexo I - Punto 10, hayan sido suministrados, estén completo y que la misma reúna los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	FERRETERIA EL DORADO
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	SI
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)	SI
c) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten las facultades del firmante** de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;	--
d) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	--
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	SI

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Una vez analizado la oferta del oferente en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y no sustancial, se procedió al análisis de la misma con respecto a los precios referenciales del mercado y a las previsiones presupuestarias establecidas para este proceso.

De lo anteriormente expuesto, en la verificación de los precios, y atendiendo al Sistema de Adjudicación de la presente Contratación: **POR EL TOTAL,** la empresa **FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli.,** presenta la oferta más económica y la misma pasara a ser evaluada conforme a los demás criterios de evaluación.

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizó la oferta de la firma comercial **FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli.,** para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por el oferente, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar lo siguiente:

3.1 CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1 CRITERIO TECNICO

Se procedió a analizar si la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, y el oferente **FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli.,** luego de un análisis cualitativo de su respectiva oferta, se ajusta a lo solicitado por lo que **"PASA",** los requisitos solicitados por la Convocante

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

El oferente **FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli.**, ha proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **"CUMPLE"** con los requisitos y por lo cual está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentados por el oferente **FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli.**, concluimos que el mismo **"CUMPLE"** con la solvencia económica, exigidas por la convocante y por lo tanto se encuentra calificado para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.

3.2.3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Del análisis de los documentos que acrediten que se haya efectuado provisiones de bienes similares a los de la citada contratación, habilitación en el rubro y antigüedad en el ramo presentado por el oferente **FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli.**, concluimos que el mismo **"CUMPLE"** con lo solicitado por la Armada Paraguaya.

Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, por el oferente **FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli.;** ha demostrado que tiene la capacidad legal y financiera y que los bienes ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que hemos considerado que el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por la convocante por lo que ha demostrado que tiene la capacidad para proveer dichos servicios a la institución y que dicha oferta presentada, se ha considerado como la "**oferta más baja**" y;

CONCLUSIÓN:

Que de conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente **FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli.**, ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por el mismo, se adecua a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionarán ningún daño o perjuicio a la institución y;

Que según el Artículo 34 – de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", inciso "c" que expresa: "***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y;***

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la **Ley N° 4.848/2.013** que aprueba el **Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2.013 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 262.088**, recomendamos los siguientes:

1°.- APROBAR el resultado del análisis y recomendar la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2.013**, para la **"ADQUISICION DE OTROS BIENES DE CONSUMO"**, a favor de la firma comercial que se especifica a continuación:

a) **FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli.**, hasta la suma de **Gs. 16.739.000.- (Guaraníes Diez y seis millones setecientos treinta y nueve mil);**

Durante el ejercicio fiscal año 2.013, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta, fue considerada conveniente a los intereses de la institución, por lo que satisface las exigencias requeridas en el cuadro de precios adjudicados.

2°.- **IMPUTAR** los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.013 a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	390	10	99	200	Otros bienes de consumo	**16.739.000.-**
TOTAL GENERAL:								**16.739.000.-**

ANEXO A:

CD N° 24/2.013 "ADQUISICION DE OTROS BIENES DE CONSUMO" – LISTA DE BIENES ADJUDICADOS – FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli.

N°	Código de Catalogo	Descripción	FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli.						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	23171512 -002	Varilla de plata	Bes	China	Gramos	Unidad	300	12.000	3.600.000
2	23171510 -001	Estaño para soldar	Bes	China	Unidad	Unidad	45	17.000	765.000
3	31201601 -004	Adhesivo instantáneo	Colaflex	Paraguay	Kg	Unidad	2	26.000	52.000
4	47131831 -001	Acido muriático	Bambi	Paraguay	Litros	Botella de 1 litro	8	12.000	96.000
5	23171512 -001	Varilla de bronce	Bes	China	Unidad	Unidad	8	18.000	144.000
6	23171512 -001	Varilla de bronce	Bes	China	Unidad	Unidad	8	18.000	144.000
7	23171512 -001	Varilla de bronce	Bes	China	Unidad	Unidad	8	18.000	144.000
8	31152002 -007	Alambre de acero	Belgo	Brasil	Gramos	Unidad	1.000	3.500	3.500.000
9	31152002 -007	Alambre de acero	Belgo	Brasil	Gramos	Unidad	200	4.000	800.000
10	31152002 -007	Alambre de acero	Belgo	Brasil	Gramos	Unidad	200	4.000	800.000
11	31152002 -007	Alambre de acero	Belgo	Brasil	Gramos	Unidad	200	4.000	800.000
12	31152002 -007	Alambre de acero	Belgo	Brasil	Gramos	Unidad	200	4.000	800.000
13	31152002 -007	Alambre de acero	Belgo	Brasil	Gramos	Unidad	200	4.000	800.000
14	31152002 -007	Alambre de acero	Belgo	Brasil	Gramos	Unidad	200	4.000	800.000
15	31152002	Alambre de acero	Belgo	Brasil	Gramos	Unidad	200	4.000	800.000

	-007								
16	30102215 -001	Plancha de corcho	Bes	China	Unidad	Unidad	4	36.000	144.000
17	23171512 -001	Varilla de bronce	Bes	China	Unidad	Unidad	10	18.000	180.000
18	31201601 -005	Adhesivo para canos	Tigre	Brasil	Unidad	Unidad	20	32.000	640.000
19	31201601 -004	Adhesivo instantáneo	La gotita	Argentina	Unidad	Unidad	20	10.000	200.000
20	31211803 -003	Solvente para pintura	Disoflex	Paraguay	Litros	Botella de 1 litro	10	22.000	220.000
21	31211803 -003	Solvente para pintura	Disoflex	Paraguay	Litros	Botella de 1 litro	5	22.000	110.000
22	30141508 -001	Rollo en cinta aislante	Pensylva nia	Argentina	Unidad	Unidad	5	240.000	1.200.000
TOTAL GENERAL									**16.739.000**

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 27 de setiembre de 2.013.-

PEDRO VERA VILLAR
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

JORGE LEDEZMA FARIÑA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA